DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO: SOIC/DT/0481/2026
FOLIO: 220458726000115
RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0269/2026/AVV
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE CUMPLIMIENTO

En San Juan del Río, Querétaro,
A los 08 días de septiembre de 2026

MAESTRA ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

El que suscribe **Lic. Jorge Carlos León García** en mi carácter de **Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno** adscrito a la **Secretaría del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, Querétaro**, en ejercicio de las facultades conferidas en el Manual General de Organización aprobado mediante sesión ordinaria de cabildo en fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis) y publicado en la gaceta tomo 25 (veinticinco) número 250 (doscientos cincuenta) BIS, así como las atribuciones dispuestas en los artículos 4, 6 inciso b, 45, 46 fracción II, 47, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con el debido respeto, comparezco antes Usted para exponer lo sucesivo:

Por medio del presente escrito, vengo a rendir el informe de cumplimiento respecto a lo a la resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), relativa al recurso de revisión citado al rubro, al tenor de los siguientes:

HECHOS

1. Derivado de la solicitud de información pública identificada con el número de folio **220458726000115**, misma que obra con fecha oficial de recepción el 14 (catorce) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis); en fecha 19 (diecinueve) de junio de 2026 (dos mil veintiséis) se radicado el recurso de revisión identificado con el número **RDAA/0269/2026/AVV**.

2. Por resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se dictó la resolución relativa al citado recurso de revisión, a través del cual se ordenó en su resolutivo **SEGUNDO**, realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de este sujeto obligado, respecto la siguiente información requerida mediante la solicitud

con número de folio **220458726000115**, salvaguardando los datos personales que podría contener.

3. Bajo esa óptica, es preciso referir, fue hasta la fecha 06 (seis) de agosto 2026 (dos mil veintiséis) cuando por oficio número **DAQ/397-A/2026** signado por la Licenciada Beatriz Adriana Correa Bárcenas en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración, bajo esa óptica es preciso referir que:

   - Sirve anexar de manera digital el padrón de proveedor relativos a los ejercicios 2021 (dos mil veintiunos), 2022 (dos mil veintidós), 2023 (dos mil veintitrés), 2024 (dos mil veinticuatro) y 2025 (dos mil veinticinco), anexos que se agregan al presente informe para su legal conocimiento, así como en cumplimiento a la multicitada resolución.

   - Por cuanto a los puntos 2 (dos) y 3 (tres) se manifestó que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, no se localizó información al respecto, sin que ello implique la necesidad de tener que determinarlo por conducto del comité de transparencia.

Es por todo lo anterior que se da cumplimiento en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO

I. En primer término, resulta preciso señalar que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV, esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizo las gestiones necesarias para integrar la información requerida en el resolutivo SEGUNDO de la resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), así como todo de la solicitud de información pública identificada con el número de folio **220458726000115**, así mismo, se determine el cumplimiento a lo ordenado por este organismo garante, en términos de lo dispuesto en el oficio **DAQ/397-A/2026**.

CAPITULO DE PRUEBAS

1. **LA DOCUMENTAL PUBLICA.** - Consistente en el oficio **DAQ/397-A/2026** signado por la Lcda. Beatriz Adriana Correa Bárcenas en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración, a través del cual sirvió a rendir la información en los términos expuestos en el oficio **SOIC/DT/0231/2026**. Prueba que se relaciona con el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por lo antes expuesto y fundado a usted H. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, atenta y respetuosamente pido se sirva acordar de conformidad lo solicitado:

PRIMERO: tenerme por presente con el carácter que comparezco rindiendo el informe de cumplimiento en tiempo y forma.

SEGUNDA: Se tenga por presentadas las documentales que al presente se anexan como pruebas.

TERCERO: En su oportunidad, se tenga por cumplido lo ordenado en la resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)

CUARTO: Se tenga por cumplido esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las gestiones necesarias para la integración de la información recurrida.

Sin otro particular por el momento, quedo atento y reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"LEGADO DE BIEN COMÚN"

SJR Legado de Bien Común
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JORGE CARLOS LEÓN GARCÍA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO